

Prosecretaría

N° 709 /- TRANSCRIPCION OFICIAL -
del acuerdo adoptado por el Consejo
del Banco Central de Chile en su Sesión
N° 939E, celebrada el 1° de octubre de 2001.

939E-01-011001 - Proyecto de fusión Banco de Chile - Banco de A. Edwards.

SE ACORDÓ, respecto de la proyectada fusión de los bancos de Chile y de A. Edwards, emitir el informe favorable del Banco Central de Chile para los efectos del artículo 25 de la Ley 19.396, sobre obligación subordinada, sujeto a que se adopten los acuerdos necesarios por los Directorios de ambas empresas bancarias y por las respectivas Juntas Extraordinarias de Accionistas, que les corresponderá acordar la referida fusión, para que se cumplan copulativamente las condiciones que se hicieron presente a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras mediante Oficio Ordinario N° 24502 de fecha 1° de octubre de 2001.



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 8 de octubre de 2001.